ra imprimible de un documento electrónico administrativo archivode por la Camunidad Autónoma de Morcia, segón artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestran en los recuadros contrastada accediendo a la siguiente dirección. https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9cch42te-6756-8342-2048. 00505695497





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

"SERVICIO DE PODOLOGÍA DEL CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES **DE CARTAGENA I"**

Refa. Expte. 2019.38 ES-SU

Fecha: 17/04/2019 Hora: 11:00h. Lugar: Despacho de la Secretaría

General Técnica

Presidente (por Resolución de 29-11-2011; BORM núm.280 de 05-12-11), La Secretaria General Técnica, Da Josefa Martínez Muñoz Como Representante de la Intervención el Interventor Delegado: D. Fulgencio Meseguer Ortiz.

Como funcionaria LICENCIADA en DERECHO: Da Carmen C. Sánchez López.

Secretaria. la Jefa de Sección Contratación y Tramitación de Convenios, Da Ángeles Abellán Zuñel.

Se reúnen los miembros la mesa de contratación de citados al margen con objeto de calificar la documentación requerida y presentada dentro del plazo, por Da. Marina Giménez Castejón, con NIF: 23025008F.

La documentación aportada la que se indica continuación:

RELACIÓN DOCUMENTACIÓN	DOCUMENTOS				
	APOR	APORTADOS		OMISIONES	
	SI	DEFE	CTOS	NO	
A) PERSONALIDAD y CAPACIDAD de obrar					
DNI representante legal de la entidad	Х				
B) SOLVENCIA					
Económica. NO SE EXIGE	-				
Técnica: Título Podólogo	Х				
C) OTROS DOCUMENTOS					
Certif. o documento de alta en I.A.E.				Х	
Declarac. exención de tributar por I.A.E. o último recibo				Х	
Declarac. no baja en matriculación de I.A.E.				Х	
Certif. estar al corriente obligaciones Tribut. Estado	Х				
Certif. estar al corriente obligaciones Tribut. C. Autón.	Х		•		
Certif. estar al corriente obligaciones Seguridad Social	Х		•		
Certificado constitución garantía en metálico	Х		•		

La mesa comprueba que no ha sido aportada la siguiente documentación:

Documento de alta en el I.A.E.; último recibo del I.A.E. o declaración de exención de tributar y declaración de no haberse dado de baja en la matriculación de dicho impuesto.

Por tanto, la mesa acuerda otorgar un plazo de 3 días hábiles a la licitadora, a fin de que subsane, en su caso, la documentación.

De todo lo cual se levanta la presente acta, en el lugar y fecha arriba indicados a las 11:15h.

